

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 JUN. 2015

Nº 00208

Expediente Nº 14.136/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.136/15, mediante las cuales se gestiona el alta patrimonial de material bibliográfico donado, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico Poppi" de esta Facultad, por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, consistente en seis (6) ejemplares de la Revista "Petrotecnia", identificados como Nº 6/12, Nº 2/13, Nº 4/13, Nº 2/14, Nº 4/14 y Nº 1/15, y

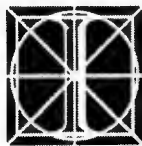
CONSIDERANDO:

Que el Departamento Patrimonio estima el monto total de la donación en PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270) por lo que, tal como lo señala la Dirección de Patrimonio de la Universidad, su aceptación debe ser resuelta por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

Que en tal sentido se expide Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 15.861/15.

Que ha tenido intervención en autos la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad la cual, en Nota UAI Nº 182/2015, manifiesta haber constatado el cumplimiento de todos los trámites pertinentes y sugiere que el Consejo Directivo de la Facultad emita Resolución disponiendo el ingreso patrimonial del material bibliográfico donado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Que con el procedimiento llevado a cabo en autos, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones vigente, aprobado por Resolución CS Nº 797/86.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 0 8

Expediente Nº 14.136/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en
Despacho Nº 49/2015,

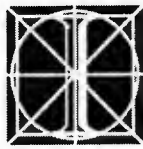
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación del material bibliográfico que seguidamente se detalla,
efectuado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con destino a la Biblioteca
"Rolando Federico POPPI" de esta Facultad:

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [\$]
PETROTECNIA. Revista del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. AÑO LIII – Nº 6 – DICIEMBRE 2012 – ISSN 0031- 6598	1	\$ 45,00
PETROTECNIA. Revista del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. AÑO LIV – Nº 2 – ABRIL 2013 – ISSN 0031-6598	1	\$ 45,00
PETROTECNIA. Revista del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. AÑO LIV – Nº 4 – AGOSTO 2013 – ISSN 0031-6598	1	\$ 45,00
PETROTECNIA. Revista del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. AÑO LV – Nº 2 – ABRIL 2014 – ISSN 0031-6598	1	\$ 45,00
PETROTECNIA. Revista del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. AÑO LV – Nº 4 – AGOSTO 2014 – ISSN 0031-6598	1	\$ 45,00
PETROTECNIA. Revista del Instituto Argentino del Petróleo y		



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.136/15

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [€]
del Gas. AÑO LVI – Nº 1 – FEBRERO 2015 – ISSN 0031-6598	1	\$ 45,00
	TOTAL	<u>\$ 270,00</u>

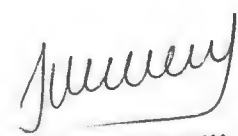
Son: PESOS DOSCIENTOS SETENTA

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con domicilio en Maipú 639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1006ACG), la valiosa donación a que hace referencia el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección General de Administración y a las Direcciones de Contabilidad y de Patrimonio de la Universidad; a la Secretaría de Gestión; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Patrimonio de la Facultad; a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico Poppi"; al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, y gírese al Departamento Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 0 8 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVÍ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa